CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

Bogotá D.C. 09 de febrero de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR

Secretaría General y Ordenadora del Gasto

Referencia: Solicitud de PRÓRROGA 02 – Contrato Interadministrativo No. 3056 de 2025

Respetad@s señor(@)s,

En calidad de representante legal de la Corporación para el Desarrollo Económico Regional (CDER), me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 3056 de 2025 cuyo objeto es "*Adquirir e implementar servicios, soluciones de seguridad y licenciamiento tecnológico necesarios para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), asegurar la protección de la información institucional y proveer soporte tecnológico para el desarrollo del Repositorio de Datos Maestros (RDM), parte del proyecto de Catastro Multipropósito. Incluye servicios en la nube Microsoft Azure, soluciones de seguridad EDR/XDR y licenciamiento AutoCAD*" por 30 días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente prevista de terminación en prorroga No 01

La presente solicitud se fundamenta en **circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad del contratista**, relacionadas directamente con **demoras atribuibles al proveedor internacional Microsoft**, las cuales han impedido culminar la ejecución contractual dentro del plazo actualmente vigente, pese a las gestiones oportunas realizadas.

Durante la ejecución del contrato, se presentó una **incidencia técnica y administrativa en la plataforma Microsoft Partner Center**, identificada con el **error 715-123160**, circunstancias que han sido documentadas e informada a la supervisión del contrato: el cual indica un **bloqueo temporal del registro y/o del acceso a beneficios de licenciamiento**, derivado de una **falla en el proceso de evaluación de confianza (verificación)** o de **restricciones asociadas a controles de exportación y cumplimiento normativo internacional**.

Esta situación **no depende del contratista ni de la SNR**, y requiere de manera obligatoria la **intervención directa del soporte técnico de Microsoft**, quien

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

adelanta procesos de validación relacionados con identidad, documentación legal y verificación corporativa.

De acuerdo con la información oficial suministrada por Microsoft, la resolución de este tipo de incidencias ha exigido:

- Contacto directo con el **Soporte Técnico de Microsoft**, suministrando el código de referencia **715-123160** y el ID de transacción correspondiente.
- Revisión del estado de la cuenta en el **Partner Center**, específicamente en el módulo de **Información Legal y Verificación**.
- Eventual **apelación o subsanación documental**, en caso de que la verificación haya sido marcada como rechazada.
- **Tiempos de revisión estimados entre tres (3) y cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la aceptación completa de la documentación por parte de Microsoft, sin que estos plazos sean susceptibles de control o aceleración por parte del contratista.

Mientras el bloqueo se mantiene activo, **no es posible completar la activación y provisión de los servicios de Microsoft Azure ni el licenciamiento asociado**, componentes críticos para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Es así, que la prórroga solicitada resulta **indispensable** y obligatoria para:

- Garantizar la **implementación completa, segura e imperativa** de los servicios tecnológicos contratados.
- Evitar **riesgos de interrupción operativa** en los sistemas misionales de la SNR.
- Asegurar que la ejecución contractual se realice **en estricto cumplimiento de los términos de referencia, estándares de seguridad, calidad y buenas prácticas internacionales**.
- Permitir que los procesos de validación y habilitación por parte de Microsoft concluyan de manera satisfactoria.

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente la **aprobación de la Prórroga No. 02**, por el término de **30 días** contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, sin modificación de la ecuación contractual inicial no generando costos adicionales , con el fin de cumplir cabalmente con todas las obligaciones pactadas y asegurar la correcta entrega de los productos y servicios objeto del contrato.

Agradecemos la comprensión frente a una situación externa y no imputable al contratista, reiterando nuestro compromiso con la Superintendencia de Notariado y Registro y con el cumplimiento integral del contrato.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE MONDRAGÓN ÁLVAREZ
C.C. 1.144.025.091
Representante Legal
Corporación para el Desarrollo Económico Regional – CDER

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686